



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : SANDRA MILENA MUÑOZ DONOSO
EJECUTADO : JAIME ALBERTO MADERA BERNAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00464- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, este Despacho **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **MONICA GARZON VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.171.340, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

